

ACTA SESIÓN N°66 – JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso, en representación del Subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana.
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Carlos Saavedra, Rector Universidad de Concepción
- Felisa Solar, Vicerrectora de Calidad Y Gestión Estratégica de la Universidad Católica de Temuco, en representación del Rector Aliro Bórquez
- Rosa Devés, Rectora Universidad de Chile
- Alex Arancibia, Encargado del Departamento de Admisión y Matrícula de la Universidad de la Serena, en representación de la Rectora Luperfina Rojas
- Santiago González, Rector Universidad Central de Chile
- Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Martín Canales, Coordinador Unidad de Acceso
- Alberto Boher, Profesional División de Información y Acceso
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

El Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA) da la bienvenida a las Rectoras y Rectores del Comité a esta sesión ordinaria, así como a quienes asisten en su representación, celebrada de manera remota. También entrega el saludo del Subsecretario Víctor Orellana, quien no podrá asistir a esta sesión.

Se indicó que los temas de esta sesión son tres: el Criterio de Habilitación para el proceso de admisión 2026, la fecha de adscripción al Sistema de Acceso, y las próximas fechas de las sesiones del Comité.

Como antecedente, se mencionó que el pasado 12 de noviembre, en la Universidad Santo Tomás (UST), Sede La Serena, tuvo lugar la tercera jornada plenaria de delegados/as de admisión. Durante esta instancia, se revisaron temas clave como el proceso de matrícula 2025, información relevante para los/las postulantes y antecedentes para el proceso de admisión 2026. Además, la UST compartió una presentación de buenas prácticas, y DEMRE expuso un análisis sobre la validez predictiva de las PAES. Además, se comentó que el equipo está evaluando y revisando el diseño y la metodología de las jornadas plenarios para hacerlas más eficientes.

TEMA I: CRITERIO DE HABILITACIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

Durante la sesión N°55 de diciembre de 2023, el Comité Técnico de Acceso aprobó por unanimidad establecer como criterio de habilitación para la postulación centralizada del proceso de admisión 2025 obtener 458 puntos promedio en las pruebas obligatorias o estar en el 10% superior de notas de enseñanza media del establecimiento educacional.

Entre los argumentos presentados, se destacó la relación directa entre el puntaje promedio en las pruebas obligatorias y el avance curricular, advirtiendo que una mayor flexibilización podría impactar negativamente el desempeño académico. Al mismo tiempo, hacer más restrictivo el criterio implicaría excluir a estudiantes cuya diferencia de rendimiento no es lo suficientemente significativa como para justificar su exclusión. También se subrayó la importancia de mantener estabilidad en el sistema tras los recientes cambios, evitando confusiones entre los/las postulantes al modificar nuevamente el criterio de habilitación.

No obstante, se concluyó la necesidad de generar un nuevo informe para el proceso de admisión 2026, considerando que se dispondrá de más información sobre la predictibilidad de las PAES, los niveles de logro y el desempeño de estudiantes con matrícula adicional, lo que permitirá decisiones más fundamentadas. Este análisis fue realizado recientemente y compartido con los/as rectores/as antes del Comité.

Entre las principales conclusiones, se destacó que la "matrícula adicional", que está conformada por los/as estudiantes que accedieron a las universidades gracias a la flexibilización del criterio en 2023, se concentra principalmente en instituciones menos selectivas, privadas y con menores años de acreditación. Asimismo, se observó que la mayoría de estos/as estudiantes proviene de establecimientos municipales, técnico-profesionales, y se observa una notable predominancia de mujeres en este grupo.

Para complementar, se presentó un análisis de avance curricular que actualiza los datos preliminares mostrados en 2023 sobre el progreso académico del primer semestre. Actualmente, se cuenta con la información oficial del primer año 2023, recopilada por el Sistema de Información de Educación Superior (SIES), lo que permite un análisis más completo y preciso.

Los análisis evidenciaron que la información actualizada es bastante similar a la presentada el año anterior, con mínimas variaciones que no alteran las conclusiones previamente presentadas. Se confirmó una relación positiva y estable entre las tasas de avance curricular (aprobación y retención) y el desempeño en las pruebas obligatorias. No obstante, esta relación varía significativamente según el área de conocimiento.

Los gráficos muestran que un mayor puntaje en las pruebas obligatorias está asociado con mejores tasas de aprobación y retención. Sin embargo, también se observó que estudiantes con puntajes similares en dichas pruebas pueden tener tasas de avance distintas dependiendo del área de conocimiento. En particular, las áreas de tecnología y ciencias básicas presentan tasas de aprobación más bajas en comparación con educación, humanidades y arte.

También se evidenció que las notas de enseñanza media, al igual que el puntaje en las pruebas obligatorias, correlacionan positivamente con los indicadores de avance curricular. Así, se puede observar grupos con similares tasas de aprobación en diferentes rangos de puntajes en las pruebas obligatorias y el NEM. Por tanto, se menciona que es complejo determinar un punto de corte para una tasa de avance curricular aceptable, ya que el éxito académico depende de diversos factores, como por ejemplo el área de conocimiento del programa y combinación entre otros instrumentos de acceso generales como las notas de enseñanza media. La validez predictiva del puntaje de las pruebas no es algo que se pueda medir bajo una única dimensión.

Bajo este análisis, se plantearon tres alternativas respecto al criterio de habilitación: eliminarlo, mantenerlo (458 puntos promedio entre las pruebas obligatorias o pertenencia

al 10% superior en notas) o elevarlo. Se menciona que el Comité Técnico de Acceso debe definir este criterio para la postulación centralizada del proceso de admisión 2026.

El Rector Valdés pregunta por qué debe existir un puntaje mínimo de postulación, considerando que es un criterio arbitrario, y cuestiona si esto está relacionado con el desempeño o con temas financieros.

Desde la Subsecretaría se recomienda mantenerlo, argumentando que esto aporta estabilidad al sistema y asegura la continuidad de los flujos de matrícula, especialmente en áreas como pedagogía, donde la "matrícula adicional" tiene mayor relevancia. Además, este grupo está conformado principalmente por estudiantes de sectores históricamente desfavorecidos, y cuyas tasas de retención no son significativamente más bajas que las de quienes superan el percentil 33. Además, se menciona que aun sólo se cuenta con información limitada de una sola cohorte en el primer año.

Felisa Solar, Vicerrectora de Calidad y Gestión Estratégica de la Universidad Católica de Temuco (UCT), en representación del Rector Aliro Bórquez, destacó el perfil de los/as estudiantes de la "matrícula adicional", entendiendo que está compuesta por una población históricamente postergada en el ingreso a las universidades. Ella mencionó que la UCT tiene una fuerte orientación hacia el acceso inclusivo, con varios programas que priorizan factores distintos al puntaje PAES. Además, coincidió en que las diferencias en rendimiento entre este grupo y los/as estudiantes del percentil 33 no son significativas.

Además, Felisa Solar preguntó si el análisis se había realizado en base a la matrícula total o si se consideró exclusivamente a estudiantes vía PAES regular, sin incluir otras vías de acceso. Esto porque, al cambiar el criterio de habilitación, aquellos/as estudiantes que ingresaron por vías distintas seguirían avanzando, ya que cuentan con criterios alternativos de ingreso a la universidad. Se respondió que el análisis se había realizado con el total de la matrícula de primer año que tuvieran pruebas vigentes, considerando que la vía de admisión regular es la mayoría de los/as estudiantes.

El Rector Saavedra destacó la importancia de la estabilidad en el sistema, señalando que, aunque inicialmente prefería un puntaje de habilitación más alto, considera fundamental mantener el criterio actual durante un período prolongado para realizar una adecuada evaluación. Enfatizó que la estabilidad debe garantizarse no solo por un año, sino para toda una cohorte, asegurando que quienes ingresan a primero medio sepan a qué se enfrentarán en el futuro. También destacó que la temática es el financiamiento, planteando la necesidad de explorar vías alternativas para garantizarlo.

Desde la Subsecretaría se complementó señalando que los datos actuales corresponden solo a la primera generación que rindió la PAES, sin información aún sobre su desempeño en el segundo año ni sobre la evolución de la segunda generación.

La Rectora Devés coincidió en mantener los criterios actuales, pero destacando la necesidad de asumir responsabilidad en el éxito académico de los/as estudiantes. Por esto, es fundamental informarles sus probabilidades reales de logro con estudios y cifras. Así, se manifestó a favor de establecer umbrales mínimos de ingreso. Advirtió que los/as estudiantes que fracasan no solo pierden tiempo, sino también oportunidades de financiamiento. Además, destacó que los sistemas especiales de ingreso suelen contar con apoyos adecuados, justificando una mayor flexibilidad en esos casos.

Por último, la Rectora expresó preocupación por las diferencias en los estándares de aprobación y formación entre universidades, especialmente en aquellas menos selectivas que acogen a la llamada "matrícula adicional". Señaló que algunos/as estudiantes podrían beneficiarse más de alternativas como la educación técnica, donde podrían encontrar mayor calidad formativa y mejores oportunidades laborales.

Alex Arancibia, Encargado del Departamento de Admisión y Matrícula de la Universidad de la Serena, en representación de la Rectora Luperfina Rojas, destacó la importancia de mantener la estabilidad del sistema, mencionando que cambios frecuentes generarían incertidumbre para los/as postulantes. Además, subrayó que el criterio de habilitación actual es más bajo que el puntaje necesario para acceder a algunos beneficios de financiamiento estudiantil. Propuso analizar las razones de esta diferencia, ya que afecta especialmente a estudiantes en desventaja educativa que podrían quedar excluidos tanto del sistema como del financiamiento.

Se señaló que el reciente proyecto FES (Financiamiento para la Educación Superior) no considera un puntaje mínimo para acceder a este beneficio.

El Rector Valdés coincidió con el Rector Saavedra, destacando la importancia de mantener la estabilidad en el sistema. Además, señala que las diferencias entre los grupos cercanos al límite del percentil 33 son marginales, según los datos disponibles. Consideró que no hay una razón suficiente para modificar el puntaje en este momento y destacó la importancia de tomar decisiones informadas a partir de datos de largo plazo.

Acuerdo 16/2024: *El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar como criterio de habilitación para la postulación centralizada obtener 458 puntos promedio entre pruebas obligatorias o ubicarse en el 10% superior de notas de enseñanza media del establecimiento, para el proceso de admisión 2026 y 2027.*

De todas formas, la Subsecretaría de Educación Superior se compromete a realizar este análisis del criterio de habilitación para el proceso de admisión 2027.

Además, la Directora de DEMRE propone establecer con claridad cuántas generaciones de datos serán necesarias para volver a evaluar el criterio de habilitación. Además, señaló que cualquier decisión tomada debe acordarse con al menos dos procesos de anticipación, para garantizar una transición adecuada.

El Rector Saavedra mencionó que un ciclo de cinco años es razonable para realizar una evaluación completa, ya que permite ver una generación titulada y otras que han avanzado en términos relevantes en la carrera. Además, recalcó la importancia de que la cohorte que ingresa a primer año medio conozca las condiciones que se aplicarán al ingresar a la universidad o a la educación superior.

Desde la Subsecretaría se menciona que se debe tener en consideración que existirá un cambio en los/as integrantes del Comité. Por eso, se señala que se podría realizar un traspaso de las reflexiones actuales al nuevo Comité, y que este tenga la potestad de concluir el término de un ciclo y decidir sobre la aplicación de nuevos cambios.

La Directora del DEMRE menciona que, considerando los plazos actuales, se necesitarían aproximadamente nueve años más para completar el proceso. Esto incluye un año adicional para informar a los/as estudiantes de primero medio sobre los cambios que se

implementarán el próximo año. En total, se estima un periodo de nueve a diez años. Por esto, se advierte que dejar la responsabilidad a otro Comité solo retrasaría la solución indefinidamente.

El Rector Valdés pregunta cuánto tiempo sería prudente mantener el requisito de habilitación antes de cambiarlo. Leonor Varas responde que antes se anunciaban los cambios con dos años de antelación, y que eso debería ser el mínimo. Además, menciona que, para evaluar adecuadamente los cambios, se necesitan al menos tres puntos de medición, lo cual se alcanzaría en dos años más.

El Rector Valdés está de acuerdo con el criterio de anunciar los cambios con dos años de anticipación. Propone dejar constancia de que los presentes están de acuerdo en que lo prudente sería esperar al menos dos años antes de hacer cambios, y que el próximo Comité tome la decisión final. Aunque le parece razonable no revisar ni cambiar nada antes del 2028 o 2029, prefiere no imponer esta decisión al próximo Comité, reconociendo que las circunstancias pueden cambiar.

El Rector Saavedra sugiere analizar la situación después de tener tres promociones completas y emitir una opinión que no tenga efecto antes de dos años posteriores a ese estudio.

TEMA II: FECHA DE ADSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE ACCESO

Se mencionó que, de acuerdo con lo estipulado en el punto quinto de la Resolución Exenta N°5250 de noviembre de 2022, "*Las universidades que deseen adscribir al Sistema de Acceso deberán informar de tal decisión a la Subsecretaría de Educación Superior dentro de los plazos que estipule el Comité*". El canal oficial para comunicar esta decisión es el correo electrónico: sistemaacceso@mineduc.cl. El Comité determinó como plazo máximo para el año pasado el 08 de marzo de 2024 para que las instituciones interesadas formalicen su adscripción al Sistema de Acceso.

En base a esto, se propone al Comité Técnico de Acceso que acuerde establecer desde el 1 de enero hasta el primer viernes de marzo como plazo para el envío de solicitudes por parte de universidades que deseen adscribir al Sistema de Acceso, desde el proceso de admisión 2026 en adelante.

Los rectores/as se muestran a favor y se procede a votación.

Acuerdo 17/2024: *El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, establecer desde el 1 de enero hasta el primer viernes de marzo como plazo para el envío de solicitudes por parte de universidades que deseen adscribir al Sistema de Acceso, desde el proceso de admisión 2026 en adelante.*

TEMA III: FECHAS PRÓXIMAS SESIONES DEL COMITÉ

Se menciona que el comité de diciembre se realizará el 12 de diciembre, correspondiente al segundo jueves del mes, como es habitual. Para el comité de enero, se propone mover la fecha del 9 de enero (que coincide con el período de postulación) al tercer jueves del mes (16 de enero).

La sesión de marzo se realizará el día 13 de marzo, que corresponde al segundo jueves del mes. Por último, la sesión de abril será la última del actual Comité, ya que sus integrantes terminan su período el 17 de abril de 2025. Se sugiere que esta reunión sea presencial, aunque está sujeta a confirmación.

Para finalizar, el jefe de la DIVIA da las gracias a los/as participantes.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



VALENTINA ALEJANDRA PRATER TERRAZAS
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO